RESOLUCIÓN G.A.P. Nº 61/2023

POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE DISPONE A CONVOCAR A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS LABORATORIALES, ECOGRAFIA MAMARIA Y PROSTATICA".-

Ciudad del Este, 01 de Setiembre 2023.-

VISTO: El Memorando de la Unidad Operativa de Contrataciones remitiendo el pliego de bases y condiciones del llamado **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS LABORATORIALES, ECOGRAFIA MAMARIA Y PROSTATICA".-** solicitando su aprobación y la pertinente autorización para iniciar los trámites del proceso de contratación y;

CONSIDERANDO

Que, en cumplimiento a los Art. 09 del Decreto N° 2992/2019, la Secretaría de Acción Social, a través del Memorándum, remite su pedido de necesidad para la **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS LABORATORIALES, ECOGRAFIA MAMARIA Y PROSTATICA".-**

Que, la ley Nº 3439/07 "De Contrataciones Públicas" y sus modificatorias disponen que los convocantes realicen las contrataciones mediante *Licitación Por Concurso de Ofertas,* cuando el costo de las obras o adquisiciones no superen el monto equivalente a *dos mil jornales mínimos;*

Que, el Dictamen de la Asesoría Jurídica recomienda la aprobación del pliego de bases por ajustarse a las condiciones legales y técnicas requeridas;

Que, hallándose las documentaciones encuadradas dentro de las disposiciones legales, se estima oportuno llevar adelante el proceso de *LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS*;

POR TANTO: EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, EL GOBERNADOR DEL ALTO PARANÁ,

RESUELVE

Art. 1º- APROBAR el pliego de Bases y Condiciones del llamado **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS LABORATORIALES, ECOGRAFIA MAMARIA Y PROSTATICA".-** la convocatoria a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS** conforme a la LEY 3439/07 y normativa concordante para el efecto.-

Art. 2º- AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones, la realización de trámites y procesos necesarios, observando las Condiciones técnicas y legales previstas en las leyes que rigen la materia.-

Art. 3º- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

Lic. Gricelda Escobar Oliveira
Secretaria General

Ing. César O. Torres Arguello
Gobernador del Alto Paraná